



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05657241-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitando reválida de título para la Sra. Juliana MEIRA GUEDES.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Juliana MEIRA QUEDES (Documento de Identidad N° 44.024.124-8-SP brasilero y DNI 94.450.351 argentino), solicita la reválida de su Título de Farmacéutica, expedido a su favor el 18 de diciembre del 2002 por la Universidad Católica de Santos, República Federativa de Brasil, por el correspondiente al de Farmacéutica que expide esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CD) N° 992/12 se establecieron las asignaturas a cursar y aprobar por parte de la solicitante.

Que actualmente la interesada ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución (CD) N° 992/12 obrante en COPDI-2022-05658214-UBA-DAT#SA_FFYB -Página 41-, orden 3, del expediente electrónico EX-2022-5657241-E-UBADME#SSA_FFYB (CUDAP: EXP-UBA: 0053617/2011).

Que mediante NO-2022-05659022-UBA-DAT#SA_FFYB, orden 2, consta el Informe de la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que los estudios realizados en la Universidad de origen junto con los requisitos exigidos en la Resolución (CD) N° 992/12, guardan razonable equivalencia con los exigidos por la Universidad de Buenos Aires para la reválida del título de Farmacéutico.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo establecido en el Estatuto Universitario Art. 113 inc. I), lo determinado en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-23 y lo acordado en la sesión del día 11 de octubre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1 °.- SOLICITAR a la Universidad de Buenos Aires que otorgue la reválida del título de Farmacéutica, expedido a favor de la Sra. Juliana MEIRA GUEDES (Documento de Identidad N° 44.024.124-8-SP brasilero y DNI 94.450.351 argentino), el 18 de diciembre del 2002 por la Universidad Católica de Santos, República Federativa de Brasil, como equivalente al título de Farmacéutica que expide esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para notificación a la interesada y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; fecho, vuelva para su archivo en esta Casa de Estudios.